



18 MAYO 2022 se remitió a LA CÁMARA DE DIPUTADOS

3-3

**SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en atención a lo previsto por el artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece la obligación de las dependencias y entidades paraestatales no sectorizadas de presentar, entre otros, a la Cámara de Diputados el "Informe de Austeridad Republicana" en el que se deberán reportar los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley y demás disposiciones en la materia, me permito remitir a esa Soberanía el documento que presenta:

- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del oficio número UAF/500/265/2022, de fecha 11 de mayo del año en curso, suscrito por el Mtro. José Antonio Mendoza Acuña, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, mismo que se adjunta, así como su anexo.

Lo anterior, para que por su amable conducto se sirva remitirlo a la H. Cámara de Diputados y sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

004266

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

2022 MAY 13 PM 1 02

Presidencia de Mesa Directiva  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

*[Handwritten signature]*

**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA**  
Encargado del Despacho de la  
Unidad de Enlace

RECIBIDO

2022 MAY 13 PM 3 09

CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

003510

C.c.p.- Lic. José Antonio De La Vega Asmitia, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.  
Mtro. José Antonio Mendoza Acuña, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales.- Presente.  
Minutario



1950

1950

1950

1950

1950

1950



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CP 1259



## Unidad de Administración y Finanzas

Oficio número UAF/500/ 265 /2022

Ciudad de México a, 11 de mayo de 2022.

727

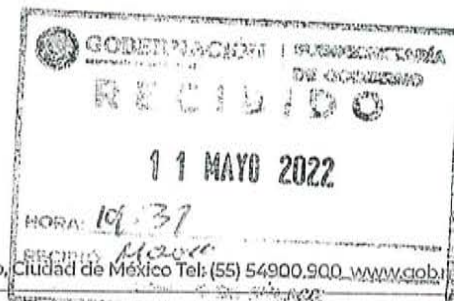
**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE  
LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.  
PRESENTE.**

Hago referencia a la obligación señalada en el artículo 7, segundo párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana en la cual se establece que al final de cada año fiscal, los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un "Informe de Austeridad Republicana", a través del que se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de dicha Ley, y serán evaluados en términos de los propios lineamientos y demás normatividad aplicable.

Al respecto, con fundamento en el artículo 10, fracción XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al numeral sexto del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana, se remiten los **Informes de Austeridad Republicana correspondientes al ejercicio 2021** de las siguientes Unidades Responsables del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente\*
- Comisión Nacional del Agua
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas\*
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
- Comisión Nacional Forestal\*
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua\*
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático\*

\*Por una inadvertencia involuntaria, se señaló como cargo del suscrito "Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas", siendo lo correcto "Titular de la Unidad de la Unidad de Administración y Finanzas".





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Cabe hacer mención que los mismos fueron elaborados con base en el Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana, e incluye los apartados establecidos en el artículo cuarto de dicha disposición.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE UNIDAD**

**MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA**

C.c.e.p. **Mtra. María Luisa Albores Jiménez.**- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.  
**Mtro. Víctor Manuel Muciño García.**- Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.- Para su conocimiento.  
**Mtro. Ricardo Morales Jiménez.**- Director General de Programación y Presupuesto en la SEMARNAT.- Para su conocimiento.

RMJ





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

EJERCICIO 2021

---

## Contenido

Introducción .....	3
Diagnóstico sobre el Estado del Ejercicio del Gasto.....	3
I. Ejercicio del gasto público.....	8
II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.....	14
III. Impacto presupuestario de las medidas .....	14
IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.....	15
V. Destino del ahorro obtenido .....	15
VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.....	16
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....	177
I. Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público ....	188
II. Información por concepto de gasto del Ente Público regulados por la Ley.	19
III. Recursos Humanos.....	24
IV. Contrataciones y presupuesto .....	25
V. Comisiones y viáticos.....	26
VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño .....	27



## Introducción

El presente informe se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás ordenamientos respecto de las medidas de austeridad a observar en el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos asignados a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el cumplimiento del objetivo del presente informe, se presentan e informan los montos ejercidos de los conceptos de gasto que se regula en la Ley, así como las medidas de austeridad adoptadas por la Secretaría.

## Diagnóstico sobre el Estado del Ejercicio del Gasto

Para el ejercicio fiscal de 2021 a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) se le aprobó un Presupuesto de 1,779.9 millones de pesos; mismo que al final del ejercicio registró un Presupuesto Modificado de 1,995.4 millones de pesos con un Ejercido de 1,995.4 millones que representaron un avance financiero del 100%.

EL ejercicio presupuestal se ha llevado a cabo mediante las acciones y estrategias que se enmarcaron en los Programas del Plan Nacional del Desarrollo, fundamentalmente en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

El Presupuesto Ejercido resultó mayor al aprobado en 215.5 millones representando el 10.8% de éste, derivado principalmente por la autorización de ampliaciones líquidas de las que destacan los ingresos excedentes, los cuales se canalizaron para atender los gastos prioritarios de la SEMARNAT, así como para la atención de las obligaciones derivadas de la extinción de los fideicomisos FERTIMEX y Fondo para el Cambio Climático.

Las líneas, acciones y programas que se implementaron son:

**Líneas:**

- Conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad.
- Prevención y control de la contaminación del Medio Ambiente.
- Combate al cambio climático.
- Paz, Estado democrático y de derecho
- Bienestar social e igualdad.
- Desarrollo económico incluyente.

**Acciones y programas**

En ese año, la SEMARNAT continuó con los esfuerzos por incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos para asegurar la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, fomentando una política ambiental integral e incluyente para lograr el desarrollo sustentable y poder cumplir con lo señalado en el pilar 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; y en el eje 7. Transición Ciudadana, Justicia y Gobernanza Ambiental, que implica la conservación, el cuidado, la producción y el consumo sustentables de la relación del hombre con la biodiversidad, establecido en la Agenda de transiciones ambientales de la Cuarta Transformación (SEMARNAT).

Además, las acciones de la SEMARNAT se dirigieron a los objetivos del desarrollo sostenible signadas en 2015 por los Gobiernos de 193 países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas, puntualmente en los siguientes objetivos:

- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos,
- Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
- Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Así las acciones de la SEMARNAT se dirigieron a contribuir y evitar la degradación ambiental del suelo, del agua, y del aire, para proteger y conservar la flora, la fauna, y la gran diversidad biológica y cultural de México, con prácticas económicas tradicionales e innovadoras habituales entre indígenas y campesinos para aumentar la productividad sin dañar a la naturaleza.

Se coadyuva a disminuir los niveles de contaminación del suelo, agua y aire y se realiza la elaboración, modificación y, en su caso, publicación de Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) y Normas Mexicanas (NMX's), así como la formulación de los Programas Nacionales para Prevención y Gestión Integral de Residuos y el de Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial.

Se continuaron con las acciones de gestión ambiental referidas para el cuidado y la protección mediante el otorgamiento de autorizaciones, permisos, trámites, licencias y concesiones para preservar el patrimonio natural. Con el fin de mejorar la calidad del aire, se fortalece el control de emisiones a la atmósfera, y se impulsa la cultura de respeto y cuidado del medio ambiente mediante la educación ambiental, la capacitación para el desarrollo sustentable y la comunicación educativa.

En lo relacionado con la coordinación sectorial, en lo correspondiente a la Comisión Nacional del Agua, continúan con las acciones para asegurar la disponibilidad y suministro de agua potable y saneamiento, con permisos para la descarga de aguas residuales, concesiones de aguas nacionales subterráneas y superficiales, y certificados de calidad, para propiciar la sustentabilidad y satisfacer la demanda en todas las regiones de México. Se realiza el monitoreo integral del ciclo hidrológico, para observar y dar a conocer el comportamiento de la disponibilidad y calidad del agua en las cuencas y los acuíferos, e identificar las afectaciones en los flujos, las extracciones de los subsuelos y las fuentes de contaminación, impulsando acciones para la protección y control del deterioro de los cuerpos de agua. Prosigue el impulso a las acciones de modernización de la infraestructura hidroagrícola y tecnificación de los distritos y unidades de riego y distritos de temporal, así como la construcción de nueva infraestructura de riego y de temporal, y la operación y conservación de las presas e infraestructura que tiene a su cargo. Además se avanzó con la operación, mantenimiento y modernización de las estaciones hidrometeorológicas para generar los pronósticos sobre el clima y la ocurrencia y evolución de los diferentes fenómenos hidrometeorológicos y climatológicos; con el Sistema de Alerta Temprana se realizan mediciones en tiempo real de los caudales de los ríos para informar a la población de las zonas que puedan resultar afectadas.

Para contribuir a la protección y conservación ambiental la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realiza acciones de inspección, verificación y vigilancia de los recursos naturales y de la industria; se da atención prioritaria a las quejas y denuncias ambientales de la ciudadanía; y se impulsan mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el

acceso a la justicia ambiental. Además la Procuraduría valida el cambio de uso de suelo, la protección y cuidado de especies.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, enfoca sus actividades y esfuerzos en la protección de la flora y fauna, y la diversidad biológica y cultural de México, mediante acciones de conservación y manejo de la biodiversidad en las áreas naturales protegidas (ANP). Desarrolla programas de manejo para preservar los ecosistemas más representativos y sus especies en riesgo dentro de las ANP's y zonas de influencia, así como acciones de restauración, de monitoreo, prevención, control y saneamiento y acciones de vigilancia con el apoyo de comités comunitarios; asimismo apoya el desarrollo y consolidación de actividades productivas sustentables con alto impacto social en grupos vulnerables, se avanzó en la inclusión de nuevos territorios como áreas naturales protegidas.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en apoyo al fomento al sector energético como palanca para el desarrollo nacional, coadyuva a la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos, a través de la regulación y supervisión de las actividades relativas al reconocimiento y exploración superficial, exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo, así como el procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural y de petrolíferos, entre otras acciones.

En lo que corresponde a la protección de los recursos forestales la Comisión Nacional Forestal, promueve el desarrollo forestal sustentable y de los recursos asociados para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de los propietarios o poseedores de terrenos forestales; impulsa y ejecuta programas productivos, de restauración, de conservación y de aprovechamiento sustentable de los recursos forestales; prosigue con el apoyo de programas para mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales de los ecosistemas forestales; y continúa participando en la promoción y definición de acciones y programas de educación y cultura forestal y acciones de capacitación y asistencia técnica para fortalecer el crecimiento y desarrollo del sector forestal.

En los temas de investigación científica y tecnológica el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, continua realizando investigaciones articuladas con un enfoque social e incluyente, integral, estratégico y de largo plazo en materia de seguridad hídrica; fomenta las capacidades regionales en ciencia y tecnología en

materia de agua de universidades e instituciones locales; y desarrolla y transfiere tecnología para atender oportunamente las necesidades en materia de agua en un marco de diversidad ambiental, cultural y social, entre otras acciones.

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, continúa enfocando sus acciones a generar conocimiento e incrementar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico en medio ambiente, ecosistemas, crecimiento verde y cambio climático. Asimismo realiza evaluaciones y emite recomendaciones y opiniones técnicas respecto al cumplimiento de instrumentos de política ambiental, recursos naturales y cambio climático; publica y divulga información científica, y fomenta el desarrollo de capacidades en estados y municipios. De forma similar, mantiene esfuerzos para fortalecer los servicios de laboratorio para el análisis y medición de organismos genéticamente modificados, contaminantes atmosféricos, residuos y sustancias químicas y para desarrollar la estrategia de cooperación internacional para generar conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación ambiental y de cambio climático.

En lo que corresponde a la eficiencia en el ejercicio del presupuesto en los conceptos y partidas de gasto regulados en la Ley, se reporta lo siguiente:

- Se dio cumplimiento en tiempo y forma a las disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana y a los Lineamientos en materia de austeridad republicana emitidos el 18 de septiembre de 2020.
- En lo general, el ejercicio del presupuesto, en los conceptos de gasto indicados en las disposiciones referidas, registra disminuciones respecto del año anterior, lo que refleja que se confirma una forma diferente de ejercer el presupuesto, evitando gastos innecesarios, a través de acciones implementadas al interior de las unidades responsables que integran la SEMARNAT.
- Se redujo el gasto de operación de la Secretaría.

En el mismo sentido, en el desarrollo de las funciones sustantivas y programas por parte de las unidades responsables en el Sector Central, se aplicaron criterios de eficiencia como los que a continuación se mencionan:

- El presupuesto se realiza concentrando los recursos en los programas de mayor impacto.
- El presupuesto se ejerce bajo los principios de honestidad, legalidad y transparencia.
- Se privilegia el gasto sustantivo sobre el administrativo.

Los retos para hacer más eficiente la operación de los programas, se mencionan a continuación:

- Continuar mejorando el dinamismo en el ejercicio del presupuesto, evitando su concentración hacia los últimos meses del año.
- Desarrollar con oportunidad las actividades y gestiones requeridas para el ejercicio del gasto, con mayor énfasis en los procesos para contratación de los servicios.

## I. Ejercicio del gasto público

En el 2021, el presupuesto ejercido de la Secretaría, fue de 1,995.4 millones de pesos, representando un decremento en términos reales del 3.0%, en comparación con lo erogado en 2020. En el gasto corriente, se tuvo una reducción del 1.3%, debido principalmente a la disminución del ejercicio en los rubros de Gastos de operación (17.3%), Subsidios de gasto corriente (6.6%) y Otros gastos corrientes (2.9%).

Dicha disminución, se explica principalmente por las acciones que se especifican a continuación:

- La autorización menor en 64.7 millones de pesos en el Presupuesto Aprobado en 2021 en las asignaciones para los capítulos de gasto de materiales y suministros y servicios generales, respecto del año previo, y así como por la adopción de medidas de ahorro y disciplina presupuestal al interior de las unidades responsables de la SEMARNAT. Cabe señalar, que el rubro de servicios personales.
- En el caso del rubro de servicios personales fue el único que tuvo incremento en términos reales del 2.2% respecto del año anterior, con un presupuesto ejercido de 1,357.9 millones de pesos correspondientes a diversos programas, derivado principalmente por ampliaciones líquidas a la Secretaría para el incremento salarial por 45.91 millones de pesos, así como por las asignaciones de recursos para la contratación de plazas eventuales de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) por 36.1 millones de pesos.
- En lo que corresponde al Gasto de inversión, se registró un decremento real de 15.3% en el gasto ejercido respecto del año anterior, que se deriva de la disminución en el gasto del rubro de subsidios de inversión que registro tan solo un ejercido de 1.6 millones de pesos que correspondieron al programa presupuestario U041 "Acciones estratégicas para enfrentar los efectos

adversos del cambio climático”, en comparación a los 29.9 millones de pesos ejercidos en 2020.

En el cuadro siguiente, se presenta el gasto de la Secretaría, por concepto y rubro de gasto, así como las variaciones en términos reales con respecto del 2020.

**Cuadro 1. Variación del Presupuesto 2020-2021 por Clasificación Económica.**

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)				Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>			
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*			Vs. Último año administración previa (2018)	Vs años anteriores de la administración vigente*		
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)
<b>Total</b>	3,437.60	2,066.40	1,921.80	1995.4	-50.0%	-42.3%	-10.6%	-3.0%
<b>Gasto Corriente</b>	3,153.80	1,841.70	1,676.70	1773.0	-51.5%	-43.9%	-12.5%	-1.3%
Servicios Personales	1,542.8	1,257.4	1,240.1	1357.9	-24.1%	-21.7%	-5.2%	2.2%
Gastos de Operación	877.1	363.0	239.6	261.1	-74.3%	-60.3%	-36.5%	1.8%
Subsidios	568.4	35.0	50.0	50.0	-92.4%	-94.1%	37.3%	-6.6%
Otros gastos corrientes	165.5	186.3	147.0	104.0	-45.8%	8.1%	-24.1%	-33.9%
<b>Gasto de Inversión</b>	283.8	224.7	245.1	222.4	-32.4%	-24.0%	4.9%	-15.3%
Inversión Física	282.0	224.7	215.2	220.8	-32.5%	-23.5%	-7.9%	-4.2%
Subsidios	1.8	0.0	29.9	1.6	-23.4%	-100.0%	0.0%	-95.0%
Otros gastos de inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.  
<sup>1</sup> Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

El presupuesto ejercido en el 2021, en las partidas de gasto especificadas en el Memorándum del 3 de mayo de 2019, fue por un total de 90.8 millones que en comparación con el Presupuesto ejercido en el 2020 (120.3 millones) representa una reducción en términos reales de 29.5%, como se presenta a continuación:

**Cuadro 2. Variación del Presupuesto 2020-2021 por partidas de gasto.**

Partida Específica de Gasto	Concepto de Gasto								
	Presupuesto Ejercido				Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>				Justificación de situaciones contingentes <sup>2</sup>
	(millones de pesos)				Vs. Último año administración previa 2018	Vs años anteriores de la administración vigente*			
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*				Primer año 2019	Segundo año 2020	Tercer año 2021	
Primer año (2019)		Segundo año (2020)	Tercer año (2021)						
<b>Total</b>	<b>722.3</b>	<b>152.6</b>	<b>120.3</b>	<b>90.8</b>	<b>-89.2%</b>	<b>-79.7%</b>	<b>-24.2%</b>	<b>-29.5%</b>	
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	24.4	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%	
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	76.7	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%	
21101 - Materiales y útiles de oficina	5.8	3.8	1.3	1.2	-81.9%	-37.1%	-67.1%	-12.4%	
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.4	0.2	0.1	0.1	-72.0%	-52.0%	-51.9%	21.4%	El incremento en esta partida se debe a la adquisición de material indispensable para el resguardo de los expedientes de los proyectos que se someten al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, actividad sustantiva de esta Dependencia conforme lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1.4	0.9	0.4	0.4	-76.6%	-38.3%	-57.3%	-11.3%	
21501 - Material de apoyo informativo	0.3	0.1	0.1	0.0	-91.4%	-68.0%	-3.9%	-72.0%	
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3.0	1.7	0.5	0.5	-84.5%	-45.6%	-71.7%	0.8%	
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	1.5	0.7	0.1	0.0	-98.3%	-55.2%	-86.3%	-72.0%	
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	10.9	2.9	1.4	1.4	-88.9%	-74.5%	-53.6%	-6.6%	
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	4.2	1.5	1.1	2.0	-58.1%	-65.7%	-29.5%	73.2%	El aumento en esta partida se debe a la reactivación de las actividades operativas de la Secretaría, ya que el ejercicio 2020 al ser un año atípico, esta Dependencia no operó de forma ordinaria.

26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	13	0.9	0.3	0.0	-100.0%	-33.5%	-68.0%	-100.0%
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
31201 Servicios de gas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
31301 Servicios de agua	5.4	5.0	4.2	3.4	-46.4%	-11.1%	-19.2%	-25.3%
31401 - Servicio telefónico convencional	2.4	2.2	2.0	1.6	-41.1%	-12.0%	-12.6%	-23.4%
31501 - Servicio de telefonía celular	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
31601 Servicio de radiolocalización	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
31602 Servicios de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
31603 Servicios de internet	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	34.5	33.3	23.9	14.4	-64.1%	-7.3%	-31.0%	-43.8%
31801 Servicio postal	2.8	2.2	1.1	0.9	-72.9%	-24.6%	-51.9%	-25.3%
31802 Servicio telegráfico	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
31901 Servicios integrales de telecomunicación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
31902 Contratación de otros servicios	0.5	0.5	0.5	0.5	-10.3%	-4.0%	-3.9%	-2.9%
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	42.5	23.4	24.9	17.5	-64.5%	-47.1%	2.3%	-34.4%
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.1	0.1	0.1	0.1	-48.3%	-4.0%	-3.9%	-44.0%
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	21.9	21.2	20.1	19.1	-24.8%	-7.0%	-8.8%	-11.2%
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	27.8	31.9	25.4	13.4	-58.4%	10.2%	-23.4%	-50.6%
32302 - Arrendamiento de mobiliario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	5.1	1.7	2.7	3.3	-44.6%	-68.0%	52.7%	13.4%
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

## INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2021

32903 - Otros Arrendamientos	0.2	0.1	0.0	0.1	-78.4%	-52.0%	-100.0%	0.0%	El aumento en esta partida se debe a que durante el ejercicio 2021 se llevó a cabo el evento denominado "Firma de Convenio de Colaboración para el Desarrollo de Programas de Educación Ambiental para la Sustentabilidad", por lo cual se requirió el servicio de arrendamiento y montaje de carpas.
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	1.1	0.3	0.0	0.1	-94.5%	-73.8%	-100.0%	0.0%	
33501 - Estudios e Investigaciones	8.6	5.2	0.0	1.4	-85.7%	-41.9%	-100.0%	0.0%	
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	3.1	1.1	0.4	0.5	-86.7%	-65.9%	-65.0%	12.1%	El incremento en esta partida se debe a que se crearon carteles informativos con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Decreto por el que se establecen las acciones que deberán realizar las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus competencias, para sustituir gradualmente el uso adquisitivo, distribución, promoción e importación de la sustancia química denominada glifosato.
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	15.6	10.1	8.8	7.7	-57.7%	-37.8%	-16.2%	-18.8%	
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.7	0.5	0.3	0.4	-48.3%	-31.4%	-42.3%	30.7%	El aumento en esta partida obedece a que se efectuaron erogaciones para el pago de servicio de desmantelamiento de 14 aires acondicionados y su reparación e instalación de dichos equipos en la Delegación Federal en Campeche que se deben implementar en esta época de pandemia. Así también se llevó a cabo la reparación de los hornos de microondas consistentes en cambio de megatran transformadores y micros de seguridad.
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	400.1	0.5	0.1	0.5	-99.9%	-99.9%	-80.8%	320.2%	El aumento en esta partida se debe a que se efectuaron erogaciones para el pago de impresión de trípticos para la campaña Educación Ambiental, la cual busca fomentar la participación con la cultura de denuncias de los derechos humanos en asuntos ambientales, por lo cual se optó por la elaboración de trípticos.
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0.3	0.6	0.5	0.3	-10.9%	92.0%	-19.9%	-42.1%	
37301 - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
37304 - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
38301 - Congresos y convenciones	17.7	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%	
38401 - Exposiciones	2.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%	

**INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2021**

38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
51101 - Mobiliario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
51501 - Bienes informáticos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
51901 - Equipo de administración	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

n.s.: no significativo.

n.a.: no aplica.

absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

\* Los valores

1 Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

2 En esta columna, se deberá señalar de acuerdo a lo contemplado en el numeral Cuarto, apartado I. Ejercicio del gasto público, último párrafo, de este Manual, referente a variaciones derivadas de situaciones supervenientes o contingentes.

En prácticamente todas las partidas de gasto indicadas en el cuadro anterior, se registraron decrementos, salvo en las partidas 21201 Materiales y Útiles de impresión y reproducción que registró un incremento en términos reales de 21.4% en relación con lo erogado en el año anterior, así como se observa un ligero incremento real de apenas el 0.8% en la cuenta de gasto 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades; sin embargo, el monto de los recursos erogados en ambas partidas fue similar en 2020 y 2021, por otra parte la partidas 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales registro un incremento en términos reales en el gasto de 73.2 % que representan gastos superiores de 0.9 millones derivado del incremento en el número de salidas para la supervisión de los principales acciones de las Unidades Responsables del Sector Central, en la partida de gasto 32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos en 0.6 millones que en términos reales representa el 13.4%, esto derivado de la incorporación paulatina de los servidores públicos de base en las actividades de la Secretaría; por lo que concierne a las partidas de gasto 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades y 35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, en las que se observa un gasto mayor en solo 0.1 millones que en términos reales representan el 12.1% y el 30.7%, respectivamente; finalmente, la cuenta 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, en comparación de 2020, aumento en 0.4 millones (320.2% en términos reales), gastos que se incrementaron de manera general por la reincorporación de las actividades con todas las autoridades ambientales mismos que requieren de un mayor gasto para el cumplimiento de los objetivos, además

de la participación en el cumplimiento de los principales proyectos del Ejecutivo Federal.

## II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

La Secretaría adoptó medidas de austeridad, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana. Asimismo, se implementaron acciones en atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; y en el Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La SEMARNAT al unirse a los contratos marco de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) logró obtener mejores condiciones en la restructuración de sus contrataciones de servicios básicos y de infraestructura informática, con proyectos plurianuales que permitieron el uso eficiente de los recursos con los que contó el Sector Central, principalmente alcanzó la formalización de sus contratos obteniendo ventajas económicas o favorables para la Dependencia en los términos y condiciones; por ejemplo, como los servicios de arrendamiento vehicular, mantenimiento de equipos, de fumigación y de transporte de personal, así como en los servicios de arrendamiento de equipo de cómputo, correo electrónico con mejores prestaciones, y del servicio de impresión y fotocopiado.

## III. Impacto presupuestario de las medidas

El Presupuesto Aprobado a la SEMARNAT para el ejercicio fiscal de 2021 registró una disminución con respecto del Aprobado un año antes, situación que preveía insuficiencias presupuestarias para los diferentes compromisos de gasto; por lo que en principio, se generaron diversas presiones de gasto relativas a la operación de las unidades responsables del Sector Central.

No obstante, mediante la coordinación de acciones y acuerdos alcanzados con la SHCP, se logró atender las principales presiones de gasto que derivaron de lo anteriormente expuesto a través de la reasignación de recursos, ampliaciones provenientes de ingresos excedentes generados por el Sector y en otros casos ampliaciones líquidas autorizadas por la SHCP para los casos más apremiantes.

Con esas medidas se logró mantener la operación del Sector dando prioridad al gasto sustantivo en la mayoría de las partidas y al cierre eficaz del ejercicio, se cumplió con las disposiciones de austeridad salvo en los casos referidos anteriormente.

#### IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Las reducciones aplicadas en cumplimiento de las disposiciones de austeridad tienen como consecuencia ahorros, tanto temporales como permanentes, dependiendo del tipo de reducción aplicada. En este sentido, los ahorros por las modificaciones a las estructuras orgánicas de la Secretaría, tienen un efecto permanente; en el mismo sentido, las reducciones al presupuesto en partidas de gasto corriente; por ejemplo, la telefonía celular y asignaciones para alimentación de servidores públicos de mando. Por otra parte, los ahorros en diferentes partidas de gasto, son de carácter temporal, toda vez que dependen de las necesidades operativas de las unidades responsables.

Adicionalmente, cabe mencionar que las medidas adoptadas por la Secretaría, coadyuvan a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### V. Destino del ahorro obtenido

Al cierre del ejercicio se transfirieron los ahorros y economías al Ramo 23 "Provisiones salariales y económicas" operado por la Globalizadora, que en el caso del Sector Central fueron de 62.1 millones.

Asimismo, otros ahorros fueron destinados, con autorización de la SHCP, a atender presiones de gasto apremiantes e ineludibles. Cabe citar, que el Presupuesto Aprobado para el arrendamiento financiero del edificio sede de la SEMARNAT fue de 142.9 millones cuando se ejercieron 187.1 millones un incremento de 44.2 millones en comparación con el aprobado; así mismo, en la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI) se apoyó para que se cubrieran compromisos por concepto de cuotas y aportaciones a organismos internacionales por 18.7 millones; adicionalmente se asignaron 50.0 millones a la CONABIO para apoyar su operación mismos que no se contaban en el presupuesto aprobado; para el otorgamiento de los servicios integrales de infraestructura de cómputo, arrendamiento de equipos y bienes informáticos requeridos para la operación de la Dependencia se autorizaron ampliaciones por 10.0 millones; además, para cubrir presiones de gasto relacionadas con el pago de impuestos sobre nóminas se transfirieron 9.5 millones, así como en el rubro de servicios personales por se transfirieron 10.0 millones. En el sector coordinado también se otorgaron apoyos para atender necesidades sin suficiencia presupuestal; por ejemplo, los autorizados a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) por 35.0 millones para cubrir las presiones de gasto en materia de laudos; asimismo, la Comisión

Servicios Ambientales recibidas en el marco de la convocatoria específica "Selva Lacandona".

Cabe indicar que, invariablemente, el presupuesto de la Secretaría se administró bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, transparencia y honradez.

## VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Entre las posibles mejoras se mencionan las siguientes:

- Es necesario que, en la aplicación de los criterios para establecer los techos presupuestales, se siga considerando el diagnóstico de necesidades de la Secretaría y los compromisos que fueron contraídos en ejercicios anteriores, lo que permitirá que la Dependencia esté en condiciones de hacer frente a dichos compromisos y priorizar acciones en el ejercicio corriente.
- Se estima conveniente que se establezcan criterios particulares y/o específicos a las necesidades de gasto y, en su caso, que las metas de ahorro correspondan a nivel de capítulo, lo que permitirá que se realicen las funciones que tienen un impacto directo en la consecución de las metas y logro de resultados; por ejemplo, para algunas instituciones el reducir el presupuesto en arrendamientos, viáticos y pasajes, entre otros, impacta de manera negativa, toda vez que limita el ejercicio de funciones sustantivas y el cumplimiento de sus objetivos y metas de la Dependencia.

*"Conforme al numeral sexto del ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL PARA ELABORAR EL INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, se presenta el informe de austeridad republicana acatando todas las disposiciones aplicables."*



---

**Mtro. José Antonio Mendoza Acuña**  
Titular de la Unidad de Administración y  
Finanzas en la SEMARNAT

